

Agosto de 2021

Estimados padres de familia:

Esta es para informarles que Will Rogers Elementary ofrece un Programa del Título I a nivel de la escuela. El Artículo 1116 de la Ley Que todo niño tenga éxito de 2015 exige esta notificación. El Título I es un programa federal basado en los niveles de ingresos de las familias cuyos niños asisten a estas escuelas. El programa garantiza que los alumnos estén preparados para alcanzar los altos estándares de rendimiento académico. Los recursos del Título I en toda la escuela apoyan a las escuelas con un alto porcentaje de familias de bajos ingresos, pero permiten que los servicios se ofrezcan a todos los alumnos en esa escuela. Los programas del Título I en toda la escuela utilizan fondos para ofrecer intervenciones tales como servicios de instrucción antes y después del horario escolar, programas de intervención durante el verano, más tiempo de instrucción y oportunidades de enriquecimiento para los alumnos, además de desarrollo profesional adicional para los integrantes del personal. Nosotros creemos que podemos ofrecerles a sus niños la mejor educación posible basándonos en este modelo en la escuela.

Según lo exige la ley, nuestra escuela celebrará una reunión anual del Título I para padres el Agosto 12, 2021 a las 5:30 p.m. **También tienen el derecho a solicitar reuniones adicionales en otras fechas y otros horarios.** Comuníquense con la oficina escolar para obtener información adicional.

Como padres de alumnos de Will Rogers Elementary, tienen el derecho a conocer la preparación profesional del maestro del aula que instruye a sus niños. Este es un requisito según la Sección 1112 para todos los distritos que reciben fondos del Título I. Las leyes federales les permiten solicitar cierta información sobre el maestro del aula de sus niños. Las leyes también exigen que el distrito les suministre esta información de manera oportuna cuando la soliciten. A continuación, aparece la información que tienen derecho a solicitar con respecto al maestro del aula de sus niños.

- Si el maestro reúne los requisitos y criterios de licencia del Departamento de Educación de Colorado (CDE, por sus siglas en inglés) para los grados y las materias que enseña.
- Si el CDE ha decidido que el maestro de sus niños puede enseñar en un aula sin contar con acreditación o sin reunir los requisitos de las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- Si el maestro está enseñando la materia para la cual ha recibido certificación.
- Si los auxiliares del maestro o educadores auxiliares les prestan servicios a sus niños y, de ser así, qué preparación tienen.

Comuníquense con Brandan Comfort, 520-2372 o [brandan.comfort@d11.org](mailto:brandan.comfort@d11.org) si desean recibir esta información.

Las leyes federales también les permiten eximir a sus alumnos de las pruebas estatales de evaluación. Para recibir información sobre este proceso, sírvanse comunicarse con la oficina escolar.

Como parte del Programa del Título I en toda la escuela, también les ofrecemos más oportunidades para participar en el programa educativo de sus niños y en la escuela. Vamos a ofrecer **Actividades de participación para los padres y la familia** durante el año escolar y los animamos a que participen. Los animamos a visitar nuestra escuela, a asistir a las conferencias entre padres y maestros y a comunicarse con los maestros de sus niños y el resto del personal de la escuela con respecto a las dudas o inquietudes que puedan tener. Hay una gran cantidad de información sobre la participación de los padres de familia que pueden encontrar por medio del Centro de recursos Colorado Parent Involvement Resource Center en <http://coparentcoalition.org/>.

Juntos podemos hacer que este año sea extremadamente gratificante y exitoso para sus niños.

Muy atentamente,

---

Linda Slothower, Director